CONCEJO MUNICIPAL DE LA PEÑA



RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

Versión: 01 Fecha: JUNIO DE 2016 Código: 18-15 Serie: Resoluciones

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN 002 DE 2024 (07 ENERO De 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA PUBLICACION DE LA LISTA DE RESULTADOS DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL DE LA PEÑA CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028"

El Concejo Municipal, La Mesa Directiva del Concejo Municipal de La Peña Cundinamarca, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8°, del artículo 313 de la Constitución Política, los Artículos 18 y 35 de la ley 1551 de 2012, modificatorios de los artículos 32 y 170 de la ley 136 de 1994, respectivamente y en cumplimiento de lo establecido en el titulo 27 del Decreto 1083 de 2015, la Resolución N°015 de 2023, y

CONSIDERANDO

- a) Que por medio de la resolución N°015 del 08 de agosto de 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL DE LA PEÑA CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028
- b) Que la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, realizo la divulgación y publicación de los resultados de la prueba escrita de núcleo básico de conocimientos, prueba de competencias, y la ponderación de la hoja de vida, para la elección del personero del municipio de La Peña Cundinamarca de conformidad con el cronograma establecido en la resolución N°015 del 08 de agosto de 2023.
- c) Que se debe hacer la respectiva publicación de los resultados a la prueba de Entrevista, llevada a cabo según el cronograma establecido mediante Resolución N°015 del 08 de agosto de 2023, el siete (07) de enero de 2024, al CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL DE LA PEÑA CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 2028.
- d) Que los nueve (9) honorables concejales asistieron a la sesión plenaria del día siete (07) de enero de 2024, y calificaron a cada una de las aspirantes que llegaron a esta etapa del concurso, en el formato establecido por el concejo; A esta entrevista se presentaron las dos (2) personas que reflejaba la lista de elegibles emitida por la Universidad del Atlántico.
- e) Que se han surtido los trámites necesarios para realizar la entrevista a los aspirantes al cargo de Personero (a) Municipal de La Peña, de acuerdo con la Resolución N°015 del 08 de agosto de 2023.

En mérito de lo expuesto

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3102007022 e-mail: concejomunicipal@lapena-cundinamarca.gov.co

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobó
DIANA CAROLINA PULGARIN	SANDRA MILENA BRAVO	RESOLUCIONES	SANDRA MILENA BRAVO
CASALLAS	CAMPOS		CAMPOS

CONCEJO MUNICIPAL DE LA PEÑA



RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

Serie: Código: Fecha: Versión: 01 Página 2 de 2 Resoluciones JUNIO DE 18-15 2016

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: En concordancia con el cronograma establecido en la resolución N°015 del 08 de agosto de POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL DE LA PEÑA CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2028; se publica los resultados de la calificación de la Prueba Entrevista:

RES	SULTADOS PRUEBA ENTREVIS	STA	
IDENTIFICACIÓN DEL	TOTAL PUNTAJE		
ASPIRANTE	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE (10%)	
1032485362	56	5,6	
1019052856	88,5	8,85	

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución se publicará en la cartelera del Concejo Municipal de La Peña.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, X CÚMPLASE

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Las Peña Cundinamarca, a los siete

(07) días del mes de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

SANDRA MILENA BRAVO CAMPOS

Presidente Concejo

JOSÉ WILMER CHIMBI RODRÍGUEZ

2° Vicepresidente Concejo

FILADELFO CHAPARRO MOYANO

Vicepresidente Opncejo

DIANA CAROLÍNA PULGARÍN CASALLAS

Secretaria General concejo

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3102007022 e-mail: concejomunicipal@lapena-cundinamarca.gov.co

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobó
DIANA CAROLINA PULGARIN	SANDRA MILENA BRAVO	RESOLUCIONES	SANDRA MILENA BRAVO
CASALLAS	CAMPOS		CAMPOS